DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

La suscrita, DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional de la I Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ATENDIENDO LO SEÑALADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERICICIO FISCAL 2017, DE CUMPLIMIENTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y EN SU CASO INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA ANTERIOR GESTIÓN DE LA ENTONCES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 122 "TEATRO Y ORQUESTAS", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los grandes problemas que han aquejado a nuestro país a lo largo de los años ha sido la corrupción. La organización Transparencia Internacional, ha definido a la corrupción como "el abuso de poder para beneficio propio" y puede clasificarse en "corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca".

Dicha organización realiza año con año el Índice de Percepción de la Corrupción, en el cual clasifica a 180 países y territorios según los niveles percibidos de corrupción en el sector público utilizando una escala de 0 a 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio. En el 2018¹, este estudio dio como resultado que nuestro país cuenta con una calificación de 28 sobre 100 en el nivel de corrupción percibido en el sector público. Con esto, México se ubica en el lugar 138 de 180, tres lugares por debajo del 2017. Este estudio identifica graves problemas entre los que destacan: gobernabilidad, menores niveles de ingreso y desarrollo humano.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2017, en 11 entidades se estimaron prevalencias superiores a la prevalencia de corrupción a nivel nacional entre la población, siendo la Ciudad de México la entidad que registró la mayor proporción de personas víctimas de algún acto de corrupción con 20.1% de la población.

¹ Corruption Perceptions INDEX 2018, https://www.transparency.org/cpi2018

La corrupción no solo comprende actos de deshonestidad como el robo, soborno, fraude o extorsión sino que también se extiende a otras modalidades como el tráfico de influencias o intercambio de favores siendo este un problema estructural y sistémico en México.

En el 2017, a través de su Resolución 1/17 sobre los Derechos Humanos y la Lucha contra la Impunidad y la Corrupción, la CIDH enfatizó que "La lucha contra la corrupción está indisolublemente ligada al ejercicio y disfrute de los derechos humanos. La impunidad fomenta y perpetúa los actos de corrupción. Por lo tanto, el establecimiento de mecanismos efectivos para erradicar la corrupción es una obligación urgente para lograr un acceso efectivo a una justicia independiente e imparcial y para garantizar los derechos humanos". En este sentido, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el acceso y participación de los derechos culturales que pudieran haber sido vulnerados a causa de la corrupción, derechos humanos y culturales que se encuentran consagrados en la Constitución y en la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

En nuestro país, la corrupción ha tocado al ámbito cultural, ya que por varios años se han encendido focos de atención en diversas políticas públicas en materia cultural, referentes a reconocimientos, sistemas de estímulos, asignación de recursos a proyectos de promoción cultural, etc. Un caso en concreto es lo que informa la Auditoría Superior de la Federación en su Tercera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017², en el que se detectó que la Secretaría de Cultura Federal, encabezada por María Cristina García Cepeda, incurrió en un probable daño al erario por 226, 667, 599 .41 pesos a nivel nacional durante ese año.

Lo anterior, corresponde a irregularidades en proyectos de organizaciones no gubernamentales y gobiernos locales financiados con donativos y apoyos como eventos culturales que no se realizaron, bienes que no se adquirieron, pagos en exceso, compras a empresas fantasma, uso de documentación apócrifa, entre otras anomalías.

En este mismo sentido, y con el fin de coadyuvar en los esfuerzos por combatir la corrupción, es que se retoma el documento "Auditoria Cumplimiento Financiero: 2017-0-48100-15-0280-2018" emitido por la Auditoria Superior de la Federación, con el fin de auditar los "Apoyos y Donativos a Proyectos Culturales" cuyo objetivo es "Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos entregados por la Secretaria de Cultura a los beneficiarios del programa presupuestario R070 "Programas de Cultura en las Entidades Federativas", para la promoción, difusión, fomento y desarrollo de las expresiones culturales y artísticas, se encuentran debidamente justificados y comprobados de conformidad con la normativa".

² TERCERA ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017 http://informe.asf.gob.mx/Entrega3/index.html#0

http://informe.asf.gob.mx/Entrega3/Documentos/Auditorias/2017 0280 d.pdf

En dicho documento se enuncian diversas anomalías en el manejo del presupuesto designado a actividades culturales en la administración anterior de, en ese entonces, la Delegación Miguel Hidalgo.

Este presupuesto es asignado con base en una convocatoria que emite la Cámara de Diputados Federal, a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía, para que los proyectos que sean susceptibles de recibir recursos sean asignados por medio de la Secretaria de Cultura, con el fin de dotar de transparencia a la asignación.

En dicho informe se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal en el caso de la Delegación Miguel Hidalgo.

Se identificaron irregularidades en el proyecto "Teatro y Escuela", con número de folio 122, que tenía como fin el mejoramiento del funcionamiento de la concha acústica y exteriores al aire libre del Teatro Ángela Peralta:

- A la fecha de la auditoria, 2 meses después de que se concluyera el periodo asignado para la conclusión de los trabajos, el proyecto estaba inconcluso aún.
- En cuanto a los trabajos por tres conceptos: "fachada ventilada en cerámica blanca", "doble muro para tapar los accesos de servicio", y "bancas y un podio donde está la jardinera", estimados en 2,135.3 miles de pesos, se encontró que no se ejecutaron, modificándose el proyecto por la construcción de una cisterna automatizada y la remodelación de oficinas y camerinos, acciones que no estaban contempladas en el proyecto original.
- Se identificó un pago en exceso por 636.4 miles de pesos derivado de la diferencia entre el volumen de tierra obtenido en las excavaciones y el volumen que cobró el proveedor.
- También se encontró que dichas obras se realizaron sin contar con la aprobación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por lo que la asignación de los recursos debió estar sujeta a dicha aprobación.

Es por ello que la ASF emite "la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la entrega de los recursos a la entonces delegación Miguel Hidalgo para la ejecución del proyecto 122".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, y en respuesta a lo señalado por la auditoría superior de la federación en el informe del resultado de

revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, de cumplimiento a las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades detectadas de los servidores públicos que autorizaron el ejercicio de recursos en la anterior gestión de la delegación miguel hidalgo, en la ejecución del proyecto 122 "teatro y orquestas".

Dado en el Recinto del congreso de la Ciudad de México a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dip. Gabriela Osorio Hernández

"Hasta que la cultura se haga costumbre"